



MOMPÓS, BOLÍVAR, DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

**RAD. 13-468-40-89-001-2015-00224-00.
DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: ESTELA SINNING GARCIA
DEMANDADO: NELSON HERRERA ROCHA
ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, se advierte que el Dr. ASCANIO OSPINO ABUABARA, quien venía actuado como apoderado de la parte demandante renuncia al poder otorgado dentro del proceso de la referencia, y se otorga poder especial, amplio y suficiente a la Dra. VERONICA ZURITA SINNING; de manera que, en virtud del artículo 76 del C.G.P. este Juzgado, encuentra procedente acceder a la renuncia del poder y reconocer personería jurídica a la Dra. VERONICA ZURITA SINNING, identificada con C.C. No. 1.007.138.703 y portadora de la T.P. No. 188.892 del C. S. de la J.

En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el Dr. ASCANIO OSPINO ABUABARA, quien venía actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER a la Dra. VERONICA ZURITA SINNING, identificada con C.C. No. 1.007.138.703 y portadora de la T.P. No. 188.892 del C. S. de la J, como apoderada judicial de la demandante ESTELA SINNING GARCIA, en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO.

JUEZ